

Tabla de Retención en la Fuente 2025



(UVT 2025: \$49.799)

Desde el **1 de junio de 2025** ya entraron en vigor cambios en la tabla de retención en la fuente, aprobados mediante el **Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025**. Podrá identificar las modificaciones en los numerales, donde se especifica la norma modificada

49799 UVT

HONORARIOS	A partir	A partir de	Tarifas
Honorarios y Comisiones (Cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica o asimilada.	N/A	\$1	11%
Honorarios y Comisiones cuando el beneficiario del pago sea una persona natural NO	N/A	\$1	10%
CONSULTORÍA			
Por servicios de licenciamiento o derecho de uso de software.	N/A	\$1	3,50%
Por actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, ajustes, pruebas,	N/A	\$1	3,50%
Contratos de consultoría y administración delegada diferentes del numeral 4 de la presente tabla.	N/A	\$1	11%
Contratos de consultoría y administración delegada Persona Natural No declarantes (	N/A	\$1	10%
En los contratos de consultoría de obras públicas celebrados con personas jurídicas por la	N/A	\$1	2%
Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones	N/A	\$1	6%
Prestación de servicios de sismica para el sector hidrocarburos.	N/A	\$1	6%
SALARIALES			
Salarios, y pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por	95	\$4.730.905	Tabla del
Indemnizaciones salariales trabajadores que devenguen ingresos superiores al equivalente a 204 UVT	N/A	\$1	20%
COMPRAS			
Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE.	10	\$497.990	2,50%
Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE	10	\$497.990	3,50%
Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Con procesamiento	70	\$3.485.930	1,5%
Compra de Café Pergamino o cereza.	70	\$3.485.930	0,5%
Compra de Combustibles derivados del petróleo	N/A	\$1	0,1%
OTRAS COMPRAS			
Adquisición de vehículos. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1.	N/A	\$1	1%
Compra de oro por las sociedades de comercialización internacional.	N/A	\$1	1%
Compra de oro por las sociedades de comercialización internacional.	N/A	\$1	2,5%
Adquisición de Bienes raíces para vivienda de habitación por las primeras 20.000 UVT.	<	\$497.990.000	1%
Adquisición de Bienes raíces para vivienda de habitación sobre el exceso de las primeras 10.000 UVT.	>	\$497.990.000	2,50%
Adquisición de Bienes raíces uso diferente a vivienda de habitación.	10	\$497.990	2,5%
Enajenación de activos fijos por parte de una persona natural o Jurídica	N/A	\$1	1%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble.	27	\$1.344.573	2%
SERVICIOS			
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y Personas Naturales declarantes de renta.	2	\$ 99.598	4%
Servicios en general Personas Naturales no declarantes de renta.	2	\$ 99.598	6%
Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo)	2	\$ 99.598	1%
Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTES.	10	\$ 497.990	3,50%
Servicio de transporte nacional de pasajeros (aéreo y marítimo)	2	\$ 99.598	1%
Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (AIU Siempre que sea mayor o igual a 4 UVT)	2	\$ 99.598	1%
Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU siempre que sea	2	\$ 99.598	2%
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un	2	\$ 99.598	2%
Servicio de Hoteles, Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES.	2	\$ 99.598	3,50%
OTROS SERVICIOS			
Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que sean “declarantes de renta”.	10	\$497.990	4%
Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que no sean declarantes de renta.	10	\$497.990	3,50%
ARRENDAMIENTOS			
Arrendamiento de Bienes Muebles.	N/A	\$1	4%
Arrendamiento de Bienes Inmuebles.	10	\$497.990	3,50%
OTROS			
Pagos a establecimientos comerciales que aceptan como medio de pago las tarjetas débito o crédito.	N/A	\$1	1,50%
Loterías, Rifas, Apuestas y similares.	48	\$2.390.352	20%
<u>Premios obtenidos por el propietario del caballo o can en concursos hípicas o similares. Decreto 1625 de</u>	N/A	1	10%
Colocación independiente de juegos de suerte y azar. Los ingresos diarios de cada colocador deben	5	\$248.995	3%
Indemnizaciones diferentes a las salariales y a las percibidas en demandas contra el estado. Artículo 401	N/A	\$1	20%
Rendimientos Financieros Provenientes de títulos de renta fija	N/A	\$1	4%
Rendimientos financieros en general.	N/A	\$1	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de denominación en moneda extranjera.	N/A	\$1	4%
Ingresos provenientes de las operaciones realizadas a través de instrumentos financieros derivados.	N/A	\$1	2,50%
Intereses originados en operaciones activas de crédito u operaciones de mutuo comerciales.	N/A	\$1	2,50%
Dividendos y participaciones gravadas año gravable y anteriores. No declarantes residentes, sociedades	N/A	\$1	33%
Dividendos y participaciones gravadas año gravable y anteriores.	1400	\$69.718.600	20%
Por actividades de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública que se efectúen a	N/A	\$1	4%
RETENCIÓN POR PAGOS AL EXTERIOR y R/te IVA Conceptos	A partir	A partir de	Tarifas
Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por	N/A	Gravadas	35%
Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por	N/A	No gravadas	20%

Dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes Año	N/A	\$0	35%
Dividendos y participaciones no gravadas. Personas Naturales Residentes. Art. 35 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019. Art. 242-1 E.T. Art. 3 de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022.	N/A	0 a 1.090 UVT	0%
	N/A	>1.090 UVT en	15%
Intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o	N/A	\$1	20%
Consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no	N/A	\$1	20%
En el caso de los denominadores contratados "Llave en mano" y demás contratos de confección de obra	N/A	\$1	1%
Arrendamiento de maquinaria para construcción, mantenimiento, o reparación de obras civiles que	N/A	\$1	2%
Profesores extranjeros sin residencia en el país, contratados por períodos no superiores a cuatro (4)	N/A	\$1	7%
Los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizados a personas no	N/A	\$1	15%
Los pagos o abonos en cuenta, originados en contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o	N/A	\$1	1%
Arrendamiento de maquinaria para construcción, mantenimiento, o reparación de obras civiles que	N/A	\$1	2%
Rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliarias en el país,	N/A	\$1	5%
Prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliarias en el país. Art. 408	N/A	\$1	1%
Pagos o abonos en cuenta realizados a la casa matriz, por concepto de gastos de administración o	N/A	\$1	33%
Servicios de transporte internacional, prestados por empresas de transporte aéreo o marítimo sin	N/A	\$1	5%
En los demás casos no contemplados, diferentes a ganancias ocasionales. Art. 415 E.T.	N/A	\$1	15%
Concepto ganancia ocasional. 415 E.T.	N/A	\$1	10%
RETENCIÓN DE IVA			
Pagos a establecimientos comerciales que aceptan como medio de pago las tarjetas débito o crédito	No	La base es el	15% del
Por el pago de servicios gravados con IVA y quien prestó el servicio es un no residente en Colombia.	No	La base es el	100% del
Por compras de aviones (en este caso el agente de retención es la Aeronáutica Civil).	No	La base es el	100% del
Retención de IVA para venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina, venta de	No	La base es el	100% del